



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO – RES. PRESIDENCIA N° 540/2026

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 18 de mayo de 2026, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dra. Karina Leguizamón, y la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y por su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por el Dr. Gustavo Sacco y el Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Pablo Mántaras, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Lisandro Fastman y Dr. Juan Pablo Alvarez, y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Seccional N° 2, representada por la Sr. Jorge Roldán Olivera, quienes suscriben la presente.

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Disponer un incremento del 5% a partir del 1° de mayo de 2026.
2. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en el Punto 1.
3. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos “viáticos asignados al personal”, “subsido mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados”, “asignación familiar por hijo” según se detalla a continuación:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	Mayo 2026
Viáticos Asignados al Personal	\$ 218.215.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 470.154.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 33.398.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que lo acordado en el Punto 1.
5. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.
6. Fijar la realización de un nuevo encuentro paritario para el día jueves 16 de julio del corriente año, a los fines de aplicar la diferencia de la evolución de los índices inflacionarios de los meses de abril, mayo y junio del presente año.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.